

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto general de conducción de aguas desde El Pasteral a Gerona», Grupo número 8.º, tramo Anglés, segundo, en término municipal de Anglés (Gerona).

De conformidad con la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 30 de marzo de 1971, a las dieciséis y diecisiete horas, el Ingeniero

representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Anglés al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 2 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director.—1.204-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polygono	Término municipal
1	Hros. de Francisco Verdaguier Brusó y Francisca Serra Carbó.	94	1	Anglés.
2	D.ª Dolores Noguer Puigdemont	93	1	Anglés.
3	D.ª Rosario Serra Roura	147	1	Anglés.
4	D. Luis Costa Alsina	146	1	Anglés.
5	D. Agustín Ventura Amat	145	1	Anglés.
6	D. Pedro Aibó Rieradevall	144	1	Anglés.
7	D. José Peracaula Roura	71	1	Anglés.
8	D. Juan Feliu Cendra	70	1	Anglés.
9	D. Pedro Rocasalva Noguer y doña Dolores Puigderajols Feixas	69	1	Anglés.
10	Hros. de Narciso Llach Guerre	68	1	Anglés.
11	Ferrocarril de Olot a Gerona	(Sin clasificar)		Anglés.
12	Hros. de Concepción Oms, viuda de Roca	121	1	Anglés.
13	D. Jaime Costa Plana	122	1	Anglés.
14	D. Ricardo Durán Torres	123	1	Anglés.
15	Ferrocarril de Olot a Gerona	(Sin clasificar)		Anglés.
16	D. Juan Aulet Torrent	83	1	Anglés.
17	D. José Costa Carandell	72	1	Anglés.
18	D. Luis Feliu de Cendra	141	1	Anglés.
19	Ferrocarril de Olot a Gerona	(Sin clasificar)		Anglés.
20	D. José Juanhuix Domingo	140	1	Anglés.
21	Hros. de Francisco Burés	165	1	Anglés.
22	Ayuntamiento de Anglés	—	—	Anglés.
23	Hros. de Francisco Burés	36	3	Anglés.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de la acequia y camino A-V, en término municipal de Motril (Granada).

Aprobado por la superioridad el expediente relativo a las obras de construcción de la acequia y camino A-V, en término municipal de Motril (Granada), y transcurrido el plazo de información pública que prescribe la vigente Ley de Expropiación Forzosa con la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos oficiales y expuesto en el tablon de anuncios del Ayuntamiento del mencionado término municipal, habiendo sido presentados dos escritos solicitando la rectificación de errores habidos en la relación general de fincas afectadas;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y disposiciones concordantes,

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1.—Propietario: Don Manuel Hidalgo Caracuel. Domicilio: Calle de las Angustias, Motril. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 2.—Propietaria: Doña Carmen Oliveros Alvarez. Domicilio: Plaza Gaspar Esteban, Motril. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 3.—Propietaria: Doña Dolores Oliveros Alvarez. Domicilio: Plaza de los Mártires, Motril. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 4.—Propietaria: Doña Angeles Oliveros Martín. Domicilio: Plaza de los Mártires, Motril. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 5.—Propietaria: Doña Angeles Oliveros Alvarez. Domicilio: Calle Ventillas, Motril. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 6.—Propietaria: Doña Angeles Rodríguez Alvarez. Domicilio: Calle Rosaleny, número 37, Torrenueva. Situación: El Catalán. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 7.—Propietario: Don Manuel Abarca Callejón.

Domicilio: Calle Real, Torrenueva. Situación: El Catalán. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 8.—Propietario: Don Luis Vázquez Vázquez. Domicilio: Calle Martínez Campos, Motril. Situación: El Catalán. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 9.—Propietaria: Doña María Salvatierra Sánchez, como tutora legal de doña Purificación Sánchez Sánchez. Domicilio: Calle Párraga, número 31, Granada. Situación: Cañada de la Esparragona. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 10.—Propietario: Don Miguel Rodríguez Abarca. Domicilio: Calle del Mar, número 44, Torrenueva. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 11.—Propietario: Don Manuel Lahoz Villa. Domicilio: Salinas, Torrenueva. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 12.—Propietaria: Doña Carmen Lahoz López. Domicilio: Cortijo. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 13.—Propietarios: Herederos de doña Rosario Lahoz López. Domicilio: Motril. Arrendatario: Don Antonio Maidonado Moreno. Domicilio: Salinas, Torrenueva. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 14.—Propietaria: Doña Modesta Lahoz López. Domicilio: Salinas, Torrenueva. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 15.—Propietario: Don Miguel Rodríguez Abarca. Domicilio: Calle del Mar, número 44, Torrenueva. Situación: La Dehesa. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 16.—Propietario: Don Juan Alcauza Oliveros. Domicilio: Plaza Gaspar Esteban, Motril. Situación: La Dehesa. Cultivo: Erial pastos.

Finca número 17.—Propietaria: Doña Carmen Cuevas Cuevas. Domicilio: Calle Cartuja, número 10, Motril. Situación: Cortijo del Ciego. Cultivo: Cereal seco y erial pastos.

Finca número 18.—Propietaria: Doña María Luisa Cuevas Moreno. Domicilio: Calle Martínez Campos, Motril. Situación: Cañada de Vargas. Cultivo: Cereal seco y erial pastos.

Finca número 19.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Domicilio: Calle Ganivet, número 3, Granada. Situación: El Catalán. Cultivo: Cereal seco.

Finca número 20.—Propietaria: Doña María Salvatierra Sánchez, como tutora legal de doña Purificación Sánchez Sánchez.

Domicilio: Calle Párraga, número 31, Granada. Situación: Cañada Esparragona. Cultivo: Cereal secano.

Finca número 21.—Propietario: Don Miguel Rodríguez Abarca. Domicilio: Calle del Mar, número 44, Torrenueva. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal secano.

Finca número 22.—Propietario: Don Manuel Laboz Villa. Domicilio: Salinas, Torrenueva. Situación: La Dehesa. Cultivo: Cereal secano.

Finca número 23.—Propietario: Don Federico García Rodríguez. Domicilio: Calle Real, número 18, Torrenueva. Situación: Cañada Esparragona. Cultivo: Cereal secano.

Finca número 24.—Propietaria: Doña María García Rodríguez. Domicilio: Calle Salinas, Torrenueva. Situación: Cañada Esparragona. Cultivo: Cereal secano.

Finca número 25.—Propietario: Don Manuel García Rodríguez. Domicilio: Calle San Juan, número 2, Motril. Situación: Cañada Esparragona. Cultivo: Cereal secano.

Finca número 26.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Domicilio: Calle Ganivet, número 3, Granada. Situación: Cañada Esparragona. Cultivo: Cereal secano.

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la notificación personal, o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 19 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director.—1.081-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción del camino longitudinal de la subzona, sección III, del término municipal de Cártama, Plan Coordinado del Guadalhorce.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras de construcción del camino longitudinal de la subzona, sección III, del término municipal de Cártama, Plan Coordinado del Guadalhorce;

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia, fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Málaga de 25 y 6 de junio de 1970, respectivamente; en el Diario «Sur», de Málaga, de fecha 20 de mayo de 1970, y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama;

Resultando que durante la información pública practicada al efecto no se presentaron reclamaciones en contra de la necesidad de ocupación;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y disposiciones concordantes;

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida que ésta ha de entenderse implícita en las obras comprendidas en los planes del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1.—Propietario: Don Fernando Alarcón Briles. Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 22, Málaga. Polígono catastral: 13. Parcela afectada: 12. Cultivo según Catastro: Pastos. Superficie que se expropia: 0-08-06 hectáreas. Linderos: Norte, acequia; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera Málaga-Cártama.

Finca número 2.—Propietario: Don José Mora Faura. Domicilio: Calle General Franco, Cártama (Málaga). Polígono catastral: 13. Parcela afectada: 24. Cultivo: Regadío naranjal joven. Superficie que se expropia: 0-05-37 hectáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, parcela 21; Este, parcela 58, y Oeste, arroyo Honda.

Finca número 3.—Propietarios: don Francisco Manoja Serra y doña Wilma Scawab. Domicilios: Carretera de Cádiz, número 2, Málaga, y calle Goya, villa Víctor, Benalmádena (Málaga), respectivamente. Polígono catastral: 13. Parcela afectada: 25. Cultivos: Cereal, almendros y olivos. Superficie que se expro-

pia: 0-08-62 hectáreas de erial y 0-53-85 hectáreas de almendral; total, 0-62-47 hectáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, parcelas 59 y 80; Este, parcela 27, y oeste, parcela 24.

Finca número 4.—Propietario: Don José Cuevas San Martín. Domicilio: Calle Nueva, número 7, Málaga. Polígono catastral: 13. Parcelas afectadas: 27 y 28. Cultivos: Olivar, higueral, cereal y almendral. Superficie que se expropia: Parcela 27, 0-34-23 hectáreas almendral y 0-27-24 hectáreas olivar; parcela 28, 0-24-12 hectáreas olivar; total, 0-95-59 hectáreas. Linderos parcela 27: Norte, camino; Sur, parcela 68; Este, camino, y Oeste, parcelas 25 y 26. Linderos parcela 28: Norte, camino de Cártama-Málaga; Sur, camino Cártama-Alhaurín de la Torre; Este, parcelas 29 y 69, y Oeste, camino.

Finca número 5.—Propietario: Don Manuel Ramos López. Domicilio: Calle González Marín, Cártama (Málaga). Polígono Catastral: 13. Parcela afectada: 68. Cultivos: Almendral y cereal secano. Superficie que se expropia: 0-13-58 hectáreas almendral y 0-32-57 hectáreas cereal secano; total, 0-46-15 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 27; Sur, camino de Cártama a Alhaurín de la Torre; Este, camino, y Oeste, parcelas 26 y 60.

Finca número 6.—Propietario: Don José Antón Zafra. Domicilio: Calle Carreteras, número 107, Málaga. Polígono catastral: 14. Parcela afectada: 75. Cultivo: Almendral joven. Superficie que se expropia: 0-19-75 hectáreas. Linderos: Norte, camino de Cártama-Alhaurín de la Torre; Sur, parcelas 12, 13 y 87; Este, parcela 78, y Oeste, arroyo de la Adelfa.

Finca número 7.—Propietario: Don Luis Fedraza Alcántara. Domicilio: Estación de Cártama (Málaga). Polígono catastral: 14. Parcela afectada: 78. Cultivo: Olivar. Superficie que se expropia: 0-43-40 hectáreas. Linderos: Norte, camino de Cártama-Alhaurín de la Torre; Sur, parcela 80; Este, parcela 79, y Oeste, parcelas 75 y 77.

Finca número 8.—Propietario: Don Juan Jiménez Ramírez. Domicilio: Calle Martínez Maldonado, número 46, Pabellones militares, Málaga. Polígono catastral: 13. Parcela afectada: 69. Cultivo: Olivar. Superficie que se expropia: 0-14-22 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 29 y 61; Sur, camino de Cártama-Alhaurín de la Torre; Este, parcela 42, y Oeste, parcela 28.

Finca número 9.—Propietario: Don Fernando Alarcón Briles. Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 22, Málaga. Polígono catastral: 13. Parcela afectada: 42. Cultivo: Olivar. Superficie que se expropia: 0-40-85 hectáreas. Linderos: Norte, acequia del Gorullo; Sur, camino de Cártama-Alhaurín de la Torre; Este, parcela 43, y Oeste, parcela 69.

Finca número 10.—Propietario: Don Antonio Martín Velázquez. Domicilio: Calle San Juan, número 13, Málaga. Polígono catastral: 14. Parcela afectada: 78. Cultivo: Olivar. Superficie que se expropia: 0-26-17 hectáreas. Linderos: Norte, camino de Cártama-Alhaurín de la Torre; Sur, parcela 80; Este, parcela 79, y Oeste, parcela 78.

Finca número 11.—Propietaria: Doña María Negrete Martín, viuda de don Pedro Hurtado Roldán. Domicilio: Cártama. Polígono catastral: 14. Parcela afectada: 79. Cultivo: Olivar con higuera. Superficie que se expropia: 0-17-37 hectáreas. Linderos: Norte, camino de Cártama-Alhaurín de la Torre; Sur, parcela 80; Este, parcela 80, y Oeste, parcela 78.

Finca número 12.—Propietarios: Herederos de don Victoriano León López. Domicilio: Calle Hacienda Anotaje, número 100, Cártama. Estación (Málaga). Polígonos catastrales: 13 y 14. Parcelas afectadas: 44 del polígono 13 y 80 del polígono 14. Cultivos: Olivar y naranjal riego con frutales. Superficie que se expropia: Parcela 44, 0-13-82 hectáreas de olivar y 0-41-12 hectáreas de naranjos frutal riego; parcela 80, 1-21-47 hectáreas de olivar; total, 1-76-51 hectáreas. Linderos de la parcela 44: Norte, acequia de las Monjas; Sur, camino Cártama-Alhaurín de la Torre; Este, camino, y Oeste, parcelas 42 y 43. Linderos de la parcela 80: Norte, camino Cártama-Alhaurín de la Torre; Sur, término municipal de Alhaurín de la Torre; Este, parcela 81, y Oeste, parcela 79.

Finca número 13.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Domicilio: Calle Molina Larios, número 13, Málaga. Polígonos catastrales: 12 y 14. Parcelas afectadas: 2 y 5 del polígono 12 y 81 del polígono 14. Cultivo: Cereal secano. Superficie que se expropia: Parcela 2, 0-07-75 hectáreas; parcela 5, 0-17-70 hectáreas; parcela 81, 4-53-86 hectáreas; total, 4-79-31 hectáreas. Linderos parcela 2: Norte, acequia de las Monjas; Sur, camino de Cártama-Alhaurín de la Torre; Este, camino, y Oeste, camino. Linderos parcela 5: Norte, acequia de las Monjas; Sur, camino Cártama-Alhaurín de la Torre; Este, arroyo, y Oeste, camino. Linderos parcela 81: Norte, camino Cártama-Alhaurín de la Torre; Sur, parcela 80; Este, término municipal de Alhaurín de la Torre, y Oeste, parcela 80.

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la notificación personal, o alternativamente, desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 19 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.—1.082-E.